



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIV-285

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas y de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Tamaulipas, para que pondere el retorno e incorporación de los empacadores voluntarios adultos mayores, que ya cuenten con el esquema completo de vacunación contra el virus del Covid-19, en las tiendas de autoservicio nacionales e internacionales establecidas en nuestro Estado, en aras de reactivar sus actividades laborales y por ende obtener mayores ingresos para ellos y sus familias, apegado a las medidas sanitarias establecidas por las autoridades de salud correspondientes con motivo de la propagación o evolución del referido virus.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 3 de junio del año 2021
DIPUTADO PRESIDENTE**

HÉCTOR ESCOBAR SALAZAR

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA MARÍA MAR LOREDO

DIPUTADO SECRETARIO

ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE PONDERE EL RETORNO E INCORPORACIÓN DE LOS EMPACADORES VOLUNTARIOS ADULTOS MAYORES, QUE YA CUENTEN CON EL ESQUEMA COMPLETO DE VACUNACIÓN CONTRA EL VIRUS DEL COVID-19, EN LAS TIENDAS DE AUTOSERVICIO NACIONALES E INTERNACIONALES ESTABLECIDAS EN NUESTRO ESTADO, EN ARAS DE REACTIVAR SUS ACTIVIDADES LABORALES Y POR ENDE OBTENER MAYORES INGRESOS PARA ELLOS Y SUS FAMILIAS, APEGADO A LAS MEDIDAS SANITARIAS ESTABLECIDAS POR LAS AUTORIDADES DE SALUD CORRESPONDIENTES CON MOTIVO DE LA PROPAGACIÓN O EVOLUCIÓN DEL REFERIDO VIRUS.